

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: ASOC. RUSOS EN SEVILLA.

EXPEDIENTE: 1/08 7ª P.S.

OBJETO: Proyecto específico.

IMPORTE SUBVENCION: 3.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 3.078,46 €.

PERCEPTOR: CENTRO CULTURAL ISLÁMICO PARQUE AMATE.

EXPEDIENTE: 14/09 82ª P.S.

OBJETO: Gastos de inversión.

IMPORTE SUBVENCION: 1.749,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.420,92 €.

PERCEPTOR: AA. VV. JARDINES DE HERCULES.

EXPEDIENTE: 14/09 39ª P.S.

OBJETO: Gastos de inversión.

IMPORTE SUBVENCION: 2.487,72 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.490,46 €.

PERCEPTOR: ASOC. CULTURAL RELIGIOSA IGLESIA DEL CRISTO
DIVINO.

EXPEDIENTE: 19bis/09 5ª P.S.

OBJETO: Proyecto específico.

IMPORTE SUBVENCION: 6.800,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 8.038,40 €.

PERCEPTOR: AMUVI.

EXPEDIENTE: 14/09 22ª P.S.

OBJETO: Gastos de inversión.

IMPORTE SUBVENCION: 2.487,72 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.491,11 €.

PERCEPTOR: ASOC. ENTRE AMIGOS.

EXPEDIENTE: 8/08 27ª P.S.

OBJETO: Proyecto específico.

IMPORTE SUBVENCION: 3.492,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 3.554,43 €.

PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD PARQUE LOS PRUNOS.

EXPEDIENTE: 14/09 104ª P.S.

OBJETO: Gastos de inversión.

IMPORTE SUBVENCION: 2.487,72 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 4.013,80 €.

PERCEPTOR: PEÑA BETICA DISTRITO ESTE DEPORTIVA Y
CULTURAL MANUEL CASTAÑO.

EXPEDIENTE: 5/09 50ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.028,79 €.

PERCEPTOR: ASOC. SCOUTS DE SEVILLA M.S.C.

EXPEDIENTE: 5/09 34ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.090,40 €.

PERCEPTOR: ASOC. CASA DE CHILE EN SEVILLA.

EXPEDIENTE: 19 bis/09 6ª P.S.

OBJETO: Proyecto específico.
IMPORTE SUBVENCION: 2.582,97 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.582,98 €.

PERCEPTOR: ASOC. DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO.
EXPEDIENTE: 6/09 21ª P.S.
OBJETO: Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION: 1.140,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.174,62 €.

PERCEPTOR: CONSEJO ESPAÑOL EN DEFENSA DE LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ.
EXPEDIENTE: 8/08 112ª P.S.
OBJETO: Proyecto específico.
IMPORTE SUBVENCION: 51.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 28.038,87 €.

3.- Aprobar reintegro de la subvención concedida a una entidad, así como aceptar renuncia parcial a la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reintegro efectuado con sus respectivos intereses de la cantidad, por imposibilidad de justificar la aplicación de dichos fondos de la siguiente entidad:

CONSEJO ESPAÑOL EN DEFENSA DE LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ.
REINTEGRO: 10.211,13 €.
INTERESES: 664,51 €.

SEGUNDO: Aprobar la renuncia de 12.750,00 € no abonada, o lo que es lo mismo el 25 % de la subvención concedida.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas a instalar a lo largo de itinerario de la Procesión del Corpus Christi, de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Tomar conocimiento de los precios de las sillas para presenciar la Procesión del Santísimo Corpus Christi para el año 2010 remitidos por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan en el cuadro siguiente:

TRAMOS	CORPUS CHRISTI 2010 PRECIOS
AVD. CONSTITUCIÓN (PRIMERA PARTE)	7,00 €
AVD. CONSTITUCIÓN (SEGUNDA PARTE)	7,00 €
PLAZA DE SAN FRANCISCO	10,00 €
PLAZA DE SAN FRANCISCO (LATERALES EXTERIORES A LAS PORTADAS)	7,00 €
CALLE SIERPES (PRIMERA PARTE)	7,00 €
CALLE SIERPES (SEGUNDA PARTE)	7,00 €
CALLE CERRAJERÍA	7,00 €
PLAZA DEL SALVADOR	7,00 €
CALLE FRANCOS	7,00 €
CALLE PLACENTINES (PALACIO ARZOBISPAL)	7,00 €

SEGUNDO: Poner en conocimiento del Consejo de Hermandades la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas.

5.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADOSRES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA "ANCCE".

EXPEDIENTE: 40/09

IMPORTE: 141.750,00 €

CONCEPTO: SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN DEL SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO-SICAB 2009.

6.- Declarar prescrito el derecho a exigir reintegro de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar prescrito el derecho a exigir el reintegro de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se señala, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años necesario, de conformidad con el art. 15 de la Ley General Presupuestaria.

EXPTE. 80/99, P.S.153.

ENTIDAD: ASOCIACION JUVENIL MONTAÑEROS DE TORREBLANCA.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 204,34 €.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad interesada.

7.- Aprobar reintegro de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el reintegro y los correspondientes intereses de demora de la Subvención aprobada por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2.003 cuyos datos son los siguientes:

EXPTE. 38/03; P.S: 203.

ENTIDAD: Asociación Colegio Público Jorge Juan y Antonio de Ulloa.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 300 €.

INTERESES DE DEMORA: 93,56 €.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad interesada.

8.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Resolución número 5.499, de 1 de julio de 2009, a la entidad ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA 847767, derivada de la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, y la entidad mencionada, para la realización del programa: “Campaña Joven para la Convivencia y Tolerancia”, por un importe de 30.000,00 euros, una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

9.- Concesión de premios a la trayectoria académica y personal de diversos alumnos, para el curso escolar 2009-2010.

Por la Delegación de Educación se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la concesión de los 50 Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado para el Curso Escolar 2009-2010, por un importe de 600.- Euros a cada uno de los alumnos y alumnas que a continuación se relacionan:

Aghajanyan, Anush	I.E.S. MARÍA MOLINER
Alegre Albendea, M ^a del Carmen	CENTRO DOCENTE ITÁLICA
Alzaga Gimeno, Roberto	I.E.S. NERVIÓN
Aragón Nys, Lucía	I.E.S. MACARENA
Barreiro Bel, Nuria	I.E.S. CARLOS HAYA
Burgos Padín, Sara Isabel	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER
Casado Ulgar, Alejandro	C.CONC. SANTA M ^a DE LOS REYES
Cóndor Romero, Jasón Wander	I.E.S. SAN ISIDORO
Cordón Calvente, Carolina	C.CONC. SALESIANOS DE SAN PEDRO
Delgado Pérez, María	C.CONC. SAGRADA FAMILIA DE URGEL
Fernández Martínez, Álvaro	I.E.S. MIGUEL SERVET
Flores Romero, Natalia	I.E.S. VICENTE ALEIXANDRE
Gallego Arias, Cristina	I.E.S. JULIO VERNE
García Ramírez, Anabel	I.E.S. RAMÓN CARANDE
Gómez Melero, Estefanía	I.E.S. LEONARDO DA VINCI
González Carmona, Beatriz	I.E.S. CIUDAD JARDÍN
Gutiérrez García, Cecilia	C.CONC. INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA (PORTACELI)
Hernández Buiza, Elena	I.E.S. PINO MONTANO
Hernández Gutiérrez, M ^a Isabel	I.E.S. SEVILLA ESTE
Hernández Rodríguez, Juan Carlos	I.E.S. LLANES
Huang, Hang	I.E.S. V CENTENARIO
Jaime García, Ariadna	I.E.S. TORREBLANCA
Jiménez Sánchez, Patricia	I.E.S. DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA
Lázaro Martínez, Ana	C.CONC. SAN JUAN BOSCO
López Peña, Carmen	I.E.S. VELÁZQUEZ
Luque Linero, Paula	C.CONC. MARÍA AUXILIADORA

Magro Jiménez, María	I.E.S. ANTONIO MACHADO
Marquina Pérez, Andrea	C.CONC. SAN AGUSTÍN
Martín de la Calle, Rocío	C.CONC. PARROQUIAL NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
Martínez Amaya, David	I.E.S. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
Mérida Floriano, Macarena	I.E.S. ISBILYA
Montero Cerbán, María	I.E.S. BELLAVISTA
Muñoz Palacios, Laura	I.E.S. AZAHAR
Murciano Márquez, Juan Manuel	I.E.S. MARTÍNEZ MONTAÑÉS
Ordóñez Marvizón, Clara	C.CONC. SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA
Pereira Sobrado, Julia	I.E.S. LUCA DE TENA
Pérez Biedma, Clara Isabel	I.E.S. RAMÓN DEL VALLE INCLÁN
Pérez Cabello, Óscar	C.CONC. B.V.M. (IRLANDESAS) NTRA. SRA. DE LORETO
Pérez Rodríguez, Noelia	I.E.S. POLÍGONO SUR
Ramírez Rojas, M ^a de los Ángeles	I.E.S. SAN JERÓNIMO
Ramos Reina, María Luisa	I.E.S. MURILLO
Real López, Ángela	I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA
Rivero Pino, Fernando	C.CONC. COMPAÑÍA DE MARÍA
Rovira Ortega, Rocío	C. CONC. SANTA ANA
Salas Naranjo, Samuel	I.E.S. JOAQUÍN TURINA
Sánchez Delgado, Raquel	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES
Sánchez Martín, Natalia	C.CONC. LAS ARTES
Segura Real, Marta	I.E.S. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE
Vázquez Franco, Luis	I.E.S. SALVADOR TÁVORA
Zafra Ratia, Eduardo	I.E.S. ALBERT EINSTEIN

SEGUNDO: Declarar excluido al centro concertado Antonio Machado por presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

10.- Aprobar convenio de colaboración con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para el desarrollo del Programa “Agenda 21 Escolar”.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, y la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para el desarrollo del Programa Educativo “Agenda 21 Escolar”, por parte de la Obra Social de Caja Madrid.

11.- Nombramiento de ponentes para la actividad “Jornadas sobre Problemáticas y Perspectivas de los escolares y estudiantes en el barrio de San Jerónimo”.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se indican como ponentes y miembros de las mesas redondas que realizarán la actividad educativa “Jornadas sobre Problemáticas y Perspectivas de los Escolares y Estudiantes en el Barrio de San Jerónimo” a desarrollar en la barriada de San Jerónimo, durante Mayo-Junio de 2010.

Nombre: MARINA NÚÑEZ GIL
Importe: 355,00.- €

Nombre: ROSARIO GIL GALVÁN
Importe: 355,00.- €

Nombre: MANUEL AGUIRREZÁBAL GUERRERO
Importe: 120,00.- €

Nombre: FÁTIMA GÓMEZ VELA
Importe: 120,00.- €

Nombre: M^a BLANCA GARCÍA AYUDA
Importe: 120,00.- €

Nombre: DIONISIO LÓPEZ GÓNZALEZ
Importe: 120,00.- €

Nombre: ANTONIO MUÑOZ BLANCO
Importe: 120,00.- €

Nombre: BEATRIZ RAMOS VIDAL

Importe: 120,00.- €

Nombre: ÁNGEL VALLANO EXPÓSITO

Importe: 120,00.- €

Nombre: GREGORIO DE LOS SANTOS RUIZ

Importe: 120,00.- €

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 1.670,00.- Euros, imputable a la partida 21401-42255-22706 del Presupuesto Municipal, y su pago a los ponentes colaboradores mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes indicadas en el expediente.

12.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Convalidar las actuaciones llevadas a cabo en el marco del expediente nº 2009/0901S/1872, incoado para el abono de los gastos correspondientes a la impartición de la acción formativa: PATRÓN DE NAVEGACIÓN BÁSICO-PNB. EDICIÓN ÚNICA, y aprobar el gasto correspondiente al suministro de material necesario para dicha acción formativa, por importe de 944,24 € IVA incluido.

SEGUNDO: Reconocer la siguiente obligación:

Objeto: Gasto correspondiente al suministro de materiales necesarios para la impartición de la acción formativa PATRÓN DE NAVEGACIÓN BÁSICO-PNB. EDICIÓN ÚNICA.

Empresa suministradora:

- CUERDA DE CASTRO, S.L.
- Nº de factura y fecha: nº 573, 15-10-2009.
- Importe: 944,24 €, IVA incluido.
- Partida presupuestaria: 60901 12131 22660.

TERCERO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención de Fondos Municipales.

13.- Aprobar la prórroga del convenio de asociación con FREMAP.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Prorrogar del convenio de asociación con FREMAP hasta el 30 de Mayo de 2012 para dar cumplimiento a lo establecido en la D.T. PRIMERA del RD 38/2010, de 15 de Enero, por el que se modifica el reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social, aprobado por RD 1993/1995, de 7 de Diciembre y de acuerdo con la interpretación realizada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.100 € concedida mediante Convenio de colaboración, aprobado por la Excm. Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de febrero de 2010, a la entidad Federación Andaluza de Ajedrez, con motivo del XXXV Torneo Internacional de Ajedrez “Ciudad de Sevilla”, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 36.095,63 € concedida mediante Convenio de colaboración, aprobado por la Excm. Junta de Gobierno en sesión celebrada el 9 de octubre de 2008, a la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIVERSITARIAS GITANAS, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia realizada por la Asociación respecto del resto de la cantidad subvencionada, y no abonada, que asciende a un total de 904,37 €.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

16.- Aceptar subvención concedida para el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por el Servicio Andaluz de Empleo perteneciente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe de ciento sesenta y cinco mil setecientos sesenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (165.767,54 €); en virtud de la Resolución de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional de fecha 26 de noviembre de 2009 para la

ejecución del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto y puesta en marcha del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo cuyo objetivo consiste en promover la inserción de las personas desempleadas, ofreciéndoles experiencias profesionales para el empleo al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 que desarrolla el Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de cincuenta y cinco mil novecientos noventa y seis euros con veintiocho céntimos. (55.996,28 €) para atender las necesidades del proyecto en el ejercicio 2010, de acuerdo con la siguiente previsión:

EJERCICIO 2010

CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	73.079,62	24.682,38	97.752,00
S.S. EQUIPO	5.375,21	25.723,79	31.099,00
TOTAL CAPITULO I	78.444,83	50.406,17	128.851,00
CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (gastos auditoría)	1.859,91	0,00	1.859,91
TASAS Y SEGUROS	3.719,80	0,00	3.719,80
GASTOS DIVERSOS (materiales oficina)	2.657,00	0,00	2.657,00
TOTAL CAPÍTULO II	8.236,71	0,00	8.236,71

CAPITULO IV	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
BECAS	79.086,00	5.590,11	84.676,11
TOTAL CAPITULO I V	79.086,00	5.590,11	84.676,11
TOTAL 2010	165.767,54	55.996,28	221.763,82

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
165.767,54	55.996,28	221.763,82

CUARTO.- Facultar al Sr. Delegado de Economía y Empleo para que realice las contrataciones del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Cinco Técnicos Medios.

17.- Rectificar error material producido en acuerdo adoptado en sesión de 12 de noviembre de 2009, relativo a la incorporación de diversas parcelas al Patrimonio Municipal del Suelo.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Rectificar el error material existente en el acuerdo aprobado el 12 de noviembre de 2009, relativo a la incorporación de distintas parcelas de uso educativo privado al Patrimonio Municipal del Suelo, siendo correcto en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo los inmuebles de propiedad municipal que se enumeran a continuación, con la calificación que se detalla, asignada por la Revisión del P.G.O.U. actualmente vigente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

...//...

3) SITUACIÓN: Parcela 3 del PERI-TO-7 "Palmete".

SUPERFICIE: 9.200,37 m².

TÍTULO: Proyecto de Compensación del PERI-TO-7 (Palmete) aprobado definitivamente por el entonces Consejo de Gerencia el 22 de abril de 1.998.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 9 de Sevilla, al Tomo 2.931, Libro 240-7^a, folio 158, finca 11.146, inscripción 1^a.

USO ACTUAL: Educativo privado.”

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

18.- Denegar la ampliación de plazo para la presentación del informe final y la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Denegar la petición de ampliación del plazo para presentar el informe final y justificación del plazo presentada por la ASOCIACIÓN MADRE CORAJE (Expte 5/08 PS 25) en relación al proyecto denominado “Desarrollo socioeconómico de las familias altoandinas en base a la cadena productiva de fibra de alpaca en las provincias de Huancavelica y Angaraes” por haberse producido la petición de ampliación de un plazo ya vencido, todo ello de conformidad con el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, en relación con el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y con el art. 49 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Requerir al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días presente el informe final y la cuenta justificativa todo ello de

conformidad con lo previsto en el art. 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

19.- Denegar la ampliación de plazo para la presentación del informe final y la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Denegar la petición de ampliación del plazo para presentar el informe final y justificación presentada por la Entidad “FUNDACIÓN PRODEAN” (Expte 5/08 PS 4) en relación al proyecto denominado “Construcción y equipamiento de un salón multiusos en Salinas Grande, en León, Nicaragua” por haberse producido la petición de ampliación de un plazo ya vencido, todo ello de conformidad con el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, en relación con el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y con el art. 49 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Requerir al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días presente el informe final y la cuenta justificativa todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad “ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS” en relación al proyecto denominado

“Prevención y atención a niños / as y adolescentes en situación de calle. Bolivia” (Expte 7/06 PS 25) por importe de 49.108,62 euros, cantidad resultante de restar a la subvención concedida a la ONGD, (59.899,00 €), los gastos no subvencionables (10.790,38 €).

SEGUNDO: Abonar a la Entidad la cantidad de 4.184,37 euros, importe resultante de restar al segundo plazo (14.974,75 €) de la subvención concedida los gastos no subvencionables (10.790,38 €).

TERCERO: Anular la cantidad de 10.790,38 euros, reconocida a favor de la entidad beneficiaria.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD”, en relación al proyecto denominado “Género, pobreza y empleo juvenil: Proyecto de formación y asistencia técnica para la empleabilidad y empresarialidad de las mujeres jóvenes trabajadoras de la economía informal de organizaciones sindicales, asociaciones y gremios de las provincias de Lima y Huara. Perú”, por importe de 49.663,40 euros.

SEGUNDO: Abonar a la Entidad el importe de 11.387,93 euros, cantidad que resulta de restar al segundo plazo de la subvención pendiente de pago, 12.758,42 euros, los gastos no subvencionables, que ascienden a 1.370,49 euros.

TERCERO: Anular la cantidad de 1.370,49 euros reconocida a favor de “FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD”.

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “EQUIPO TINKU” en relación al proyecto denominado “Apoyo a la Universidad alternativa campesina en el CETHA EMBOROZÜ. Bolivia”, por importe de 90.655,06 euros.

SEGUNDO: Abonar a la Entidad el importe de 14.091,86 euros, cantidad que resulta de restar al segundo plazo de la subvención pendiente de pago (19.140,80 euros) el importe de 5.048,94 euros, cuantía correspondiente a los gastos no subvencionables.

TERCERO: Anular la cantidad de 5.048,94 euros reconocida a favor de EQUIPO TINKU.

23.- Aprobar modificación del proyecto “Cuadernos Solidarios 02: Interculturalidad. Tus compañeros y sus cuentos. Sevilla. España.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la modificación sustancial del proyecto denominado “Cuadernos Solidarios 02: Interculturalidad. Tus compañeros y sus cuentos. Sevilla. España”, correspondiente a la Convocatoria de 2001, presentado por la ONGD “EDUCACION SIN FRONTERAS”, y que consiste en una variación superior al 15% de la cantidad prevista inicialmente en la partida de “Personal Local”.

24.- Resolver recurso interpuesto por la ONGD Asociación España con ACNUR.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición interpuesto por parte de la ONGD, Asociación España con ACNUR, por lo que se refiere a la necesidad de conceder trámite de audiencia en el procedimiento a sustanciar para la anulación de la subvención concedida a la ONGD España con ACNUR, para el proyecto denominado “Reasentamiento de refugiados sudaneses en el norte de Uganda (Servicios e Inversiones Educativas, Tercera Fase) Distrito de Arua, concedida por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de septiembre de 2001. Expte 4/2000 PS 32.

SEGUNDO: Desestimar el recurso de reposición presentado por lo que se refiere a la falta de argumentación y motivación del acuerdo ahora impugnado.

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, iniciar nuevamente expediente para la anulación de la subvención a que se refiere el acuerdo primero.

CUARTO: Conceder a la ONGD Asociación España con ACNUR, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, trámite de audiencia para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, tome audiencia y vista del expediente de referencia, en la sede de la Delegación de Cooperación al Desarrollo, sita en el Palacio de los Marqueses de la Algaba, Plaza Calderón de la Barca, nº 1, pudiendo asimismo en dicho plazo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

QUINTO: Dar traslado a la ONGD, Asociación España con ACNUR, de los informes emitidos por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, de fechas 29 de abril de 2005 y 19 de junio de 2007, así como de los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, con fecha 26 de agosto de 2005 y, la Intervención de Fondos Municipales, con fecha 25 de septiembre de 2006.

25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la Delegación de la Mujer del año 2009 (Expte. 12/09) a:

- Asociación de Mujeres Rosa Chacel, para la ejecución del Proyecto “Formación y Promoción de la Mujer”, por importe de 3.070,06 euros.
 - Asociación de Mujeres y Teología de Sevilla, para la ejecución del Proyecto Seminario Presencial “Mística Femenina y Contracultural: Un Género Rebelde” por importe de 2.680,90 euros.
 - Asociación de Mujeres Ocio y Salud, para la ejecución del Proyecto “Haciéndonos Poderosas”, por importe de 3.675,42 euros.
 - Fundación Matria, para la ejecución del Proyecto “El Laicismo en Tiempos de Democracia”, por importe de 2.680,90 euros.
-

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.098,65 euros concedida a la Asociación de Mujeres Savia Nueva, para la financiación de gastos de funcionamiento (Pieza Separada 17, Expte. 12/09).

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.124,12 €, concedida a la Asociación Colega Sevilla, para la ejecución del proyecto “Iniciativas con nombre de Mujer, I Jornadas sobre Mujeres, Derechos y Libertades” (Pieza Separada 29, Expte. 11/08).

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2010/3 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal de la Delegación de Salud y Consumo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	51503-41213-22660.
IMPORTE ANUAL	2.500,00 euros.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	114,48 euros.
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	1.250,00 euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	927,13 euros.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	51503-41213-21300.
IMPORTE ANUAL	2.000,00 euros.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA	311,01 euros.
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN	1.000,00 euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD	0,00 euros.

IMPORTE TOTAL DE CUENTA JUSTIFICATIVA	425,49 euros.
IMPORTE DEL ANTICIPO	4.500,00 euros.
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTEIORIDAD	927,13 euros.
PENDIENTE DE JUSTIFICAR	3.147,38 euros.

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA
EXPEDIENTE: 15/2009
IMPORTE: 55.822,46 €
CONCEPTO: Programa “Espacio diurno de atención integral a enfermos de VIH/Sida”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN

EXPEDIENTE: 23/09

IMPORTE: 12.771,10 €

CONCEPTO: PROYECTO “LA PLAZOLETA”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE ESPERANZA.

EXPEDIENTE: 23/09.

IMPORTE: 10.692,72 €.

CONCEPTO: PROYECTO “PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS CON GRUPOS DE MENORES EN SITUACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA.

EXPEDIENTE: 23/09.

IMPORTE: 12.430,54 €.

CONCEPTO: PROYECTO DE PREVENCIÓN DE
DROGODEPENDENCIAS PARA FAMILIAS EN
SITUACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN BROTES.

EXPEDIENTE: 23/09.

IMPORTE: 11.784,20 €.

CONCEPTO: PROYECTO “CONSUME VIDA: PROYECTO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS, INTERVENCIÓN, INTEGRACIÓN Y FORMACIÓN EN AMATE”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

34.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

35.- Aprobar modificación del contrato del servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores en edificios y colegios públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de Servicio de Mantenimiento de los Aparatos Elevadores en los Edificios y Colegios Públicos.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 5.602,23 euros al que asciende introducción de nuevos aparatos elevadores situados en los colegios públicos, con cargo a la partida presupuestaria 62603-42101-21300/10.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2011 a la partida 62603-42101-21300 (Conservación, Maquinaria y Utillaje), un importe de 470,84 €, debido a introducción de nuevos aparatos elevadores situados en los colegios públicos.

CUARTO.- Aprobar el gasto debido al cambio en el tipo impositivo del IVA (pasa del 16% al 18%).

- 62603-12125-21300 (Conservación, Maquinaria y Utillaje), 1.276,02 €.
- 62603-42101-21300 (Conservación, Maquinaria y Utillaje), 551,79 €.

QUINTO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2011, debido al cambio en el tipo impositivo del IVA (pasa del 16% al 18%).

- 62603-12125-21300 (Conservación, Maquinaria y Utillaje), 220,72 €.
- 62603-42101-21300 (Conservación, Maquinaria y Utillaje), 96,56 €.

SEXTO.- Las especificaciones del contrato modificado son las siguientes:

Expte.: 2008/0507C/1851 Sección de Contratación de Obras y Servicios.

OBJETO DEL SERVICIO: Servicio de Mantenimiento de los Aparatos Elevadores en los Edificios y Colegios Públicos.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SCHINDLER, S.A.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO INICIAL:

62603-12125-21300/10	148.018,50 €.
62603-42101-21300/10	64.008,00 €.
62603-12130-21300/11	12.801,60 €.
62603-42101-21300/11	5.600,70 €.

IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN POR INTRODUCCIÓN DE NUEVOS APARATOS ELEVADORES:

62603-42101-21300/10	5.602,23 €.
62603-42101-21300/11	470,84 €.

IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN POR CAMBIO EN EL TIPO
IMPOSITIVO DEL IVA

62603-12125-21300/10	1.276,02 €.
62603-42101-21300/10	551,79 €.
62603-12130-21300/11	220,72 €.
62603-42101-21300/11	96,56 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CONTRATO MODIFICADO:

62603-12125-21300/10	149.294,52 €.
62603-42101-21300/10	70.162,02 €.
62603-12130-21300/11	13.022,32 €.
62603-42101-21300/11	6.168,10 €.

36.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas acreditativas con número de relación contable J/2010/30 por importe 609,95 euros, J/2010/22 por importe 9.140,93 euros y J/2010/19 por importe de 1.391,00 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 8, por gastos la ZTS Casco Antiguo-Triana-Los Remedios, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, correspondiente al expte 05/10, con el fin de reponer dichos fondos.

37.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar las cuentas acreditativas con número de relación contable J/2010/18 por importe de 2.213,29 euros y J/2010/16 por importe 962,81 euros de

aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 7, por gastos de Funcionamiento de los Servicios Centrales, constituido con fecha de 15 de Febrero de 2010, correspondiente al expte 04/10, con el fin de reponer dichos fondos.

38.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Gerón con los Mayores (Fundación Gerón), para regular el contenido de la contraprestación por el derecho de superficie concedido en parcela municipal para la construcción de una Residencia de Mayores.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social y la Asociación Gerón con los Mayores (FUNDACIÓN GERÓN), al objeto de regular el contenido de la contraprestación en la Residencia de Mayores sita en parcela municipal calificada como SIPS y comprendida en la UA-NO-131 Bazar España, en el marco de la adjudicación llevada a cabo por la Gerencia de Urbanismo de un derecho de superficie por el período de 75 años a favor de la misma para la construcción y explotación de dicha Residencia.

La contraprestación a satisfacer por la entidad superficiaria consistirá en:

1.- Número de plazas y Condiciones de las mismas en el Centro Residencial:

Reserva de 20 plazas en el Centro Residencial, de las cuales el usuario deberá abonar al Centro el 75% de sus ingresos líquidos anuales, excluidas en su caso, las pagas extraordinarias.

100% de conversión de plazas de válidos en asistidos.

2.- Apartamentos Geriátricos:

Reserva de 6 plazas en apartamentos (3 en apartamentos de 2 plazas cada uno), en los cuales el usuario deberá abonar al Centro el 75% de sus ingresos líquidos anuales, excluidas en su caso, las pagas extraordinarias.

3.- Unidad de Estancias Diurnas:

Construcción de Unidad de Estancia Diurna destinada a prestar una atención integral durante el día a personas mayores con un grado variable de dependencia física o psíquica.

4.- Espacios polivalentes:

Centro sociocultural, Centro de reuniones y actos culturales del barrio, cediéndosele a entidades de la zona para diferentes actividades, incluyendo la cesión de uso gratuito de dichos espacios a los Servicios Sociales Municipales.

Estas contraprestaciones se llevarán a cabo en dos fases:

Una vez finalizada la primera fase del Centro de Mayores (Residencia de mayores asistidos y Unidad de Estancia Diurna), se contempla la reserva de 10 plazas en el Centro Residencial (6 en la Residencia de mayores asistidos y 4 en la Unidad de Estancia Diurna), de las cuales el usuario deberá abonar al Centro el 75% de sus ingresos líquidos anuales, excluidas en su caso, las pagas extraordinarias; así como el 100% de conversión de plazas de válidos en asistidos.

Una vez finalizada la segunda fase, se contempla la reserva del resto de plazas comprometidas (otras diez), la reserva de 6 plazas en apartamentos geriátricos (3 apartamentos de 2 plazas cada uno) en los cuales el usuario deberá abonar al Centro el 75% de sus ingresos líquidos anuales, excluidas en su caso, las pagas extraordinarias; y el de utilización de los restantes servicios sociales: cesión de uso gratuito de los espacios polivalentes (Centro sociocultural, Centro de reuniones y actos culturales del barrio).

39.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 73/09.
CONCEPTO: CONVENIO.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA.
PROYECTO: CENTRO AMIGO 2009.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 45.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 60.362,05 €.

EXPTE: 74/09.
CONCEPTO: CONVENIO.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SÍNDROME DE ASPERGER.
PROYECTO: PROGRAMA BÁSICO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL COLECTIVO CON SÍNDROME DE ASPERGER DE SEVILLA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 20.000,00 €.
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD: 24.162,64 €.
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 44.162,64 €.
IMPORTE A JUSTIFICAR 25%: 11.040,66 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 11.263,31 €.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO.
PROYECTO: TERCER ENCUENTRO DE CALLE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.000,07 €.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CASA-SEVILLA.
PROYECTO: CONVIVENCIA Y MANTENER LAS RELACIONES SOCIALES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.440,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.637,76 €.

EXPTE: 31/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CASA-SEVILLA.

PROYECTO: PROMOCIÓN PARA FOMENTAR AUTOCUIDADO Y AUTONOMÍA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 690,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 710,06 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

40 y 41.- Aprobar propuesta del Plan de Reequilibrio Presupuestario y proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Plan económico-financiero de reequilibrio al que se refiere la Ley de Estabilidad Presupuestaria y su desarrollo reglamentario para los ejercicios presupuestarios 2010 al 2012 y su remisión a la Junta de Andalucía para su aprobación y seguimiento.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:

ENTES	Importe €
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	776.054.519,99
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	
2.1.- Gerencia de Urbanismo.	92.992.414,23
2.2.- Instituto de Deportes.	33.913.779,43
2.3.- Patronato Real Alcázar.	5.436.000,00
2.4.- Agencia Tributaria.	20.476.414,00

2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.	9.403.451,83
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:	
3.1.- TUSSAM.	153.711.200,00
3.2.- EMVISESA.	156.345.106,67
3.3.- LIPASAM.	108.877.535,73
3.4.- SEVILLA GLOBAL.	6.246.053,35
3.5.- DESEVILLA DIGITAL UNO TV., SAM.	5.804.631,00
TOTAL GENERAL	1.369.261.106,23

TERCERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2010, siendo el resumen por Capítulos el siguiente, no presentando déficit inicial:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	276.709.222,11
2	Impuestos indirectos	28.388.635,96
3	Tasas y otros ingresos	80.080.296,29
4	Transferencias corrientes	269.079.932,18
5	Ingresos patrimoniales	13.336.763,35
6	Enajenación de inversiones reales	18.735.755,90
7	Transferencias de capital	63.835.858,20
8	Activos financieros	1.202.024,00
9	Pasivos financieros	24.686.032,00
TOTAL INGRESOS		776.054.519,99

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	294.581.645,16
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	98.348.029,21
3	Gastos financieros	9.921.000,00
4	Transferencias corrientes	235.302.168,97
6	Inversiones reales	81.053.470,44
7	Transferencias de capital	26.460.150,21
8	Activos financieros	5.702.024,00
9	Pasivos financieros	24.686.032,00
TOTAL GASTOS		776.054.519,99

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2.1.- GERENCIA DE URBANISMO

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	24.045.001,00
4	Transferencias corrientes	20.877.087,73
5	Ingresos patrimoniales	11.471.062,57
6	Enajenación de inversiones reales	15.090.164,60
7	Transferencias de capital	21.159.097,33
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL INGRESOS		92.992.414,23

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	42.922.365,41
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	13.132.035,89
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	338.750,00
6	Inversiones reales	35.409.261,93
7	Transferencias de capital	840.000,00

8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL GASTOS		92.992.414,23

2.2.- INSTITUTO DE DEPORTES

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	4.683.962,24
4	Transferencias corrientes	24.532.670,85
5	Ingresos patrimoniales	450.624,26
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	4.210.424,93
8	Activos financieros	36.097,15
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS		33.913.779,43

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	12.480.146,69
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	15.055.313,76
3	Gastos financieros	100.000,00
4	Transferencias corrientes	2.031.796,90
6	Inversiones reales	4.186.419,87
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	60.101,21
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS		33.913.779,43

2.3.- PATRONATO REAL ALCÁZAR

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---

2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	5.186.000,00
4	Transferencias corrientes	---
5	Ingresos patrimoniales	250.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS		5.436.000,00

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	2.323.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.009.000,00
3	Gastos financieros	20.000,00
4	Transferencias corrientes	69.000,00
6	Inversiones reales	975.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS		5.436.000,00

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	10.710.123,00
4	Transferencias corrientes	9.666.291,00
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS		20.476.414,00

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	14.297.499,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	5.956.915,00
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	152.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS		20.476.414,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	2.869.503,64
4	Transferencias corrientes	6.132.228,19
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	396.720,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS		9.403.451,83

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	401.974,10
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	6.181.370,73
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias corrientes	2.388.387,00
6	Inversiones reales	208.220,00
7	Transferencias de capital	188.500,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---

TOTAL GASTOS	9.403.451,83
--------------	--------------

3.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE INTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL

3.1.- TUSSAM

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	47.864.752,00
4	Transferencias corrientes	46.350.000,00
5	Ingresos patrimoniales	4.130.680,00
6	Enajenación de inversiones reales	9.500.000,00
7	Transferencias de capital	1.975.386,00
8	Activos financieros	4.000.000,00
9	Pasivos financieros	39.890.382,00
TOTAL INGRESOS		153.711.200,00

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	65.211.553,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	30.588.487,00
3	Gastos financieros	3.903.977,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	7.917.069,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	46.090.114,00
TOTAL GASTOS		153.711.200,00

3.2.- EMVISESA

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	103.996.941,35
4	Transferencias corrientes	---
5	Ingresos patrimoniales	4.966.681,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	2.709.960,32
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	44.671.524,00
TOTAL INGRESOS		156.345.106,67

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	5.909.473,57
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	87.982.539,65
3	Gastos financieros	2.859.055,05
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	5.510.807,64
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	42.182.823,40
9	Pasivos financieros	11.900.407,36
TOTAL GASTOS		156.345.106,67

3.3.- LIPASAM

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	6.910.000,00
4	Transferencias corrientes	93.830.000,00
5	Ingresos patrimoniales	4.137.535,73
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	4.000.000,00

8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS		108.877.535,73

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	69.808.300,93
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	30.323.665,54
3	Gastos financieros	3.095.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	3.000.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	2.650.569,26
TOTAL GASTOS		108.877.535,73

3.4.- SEVILLA GLOBAL

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	530.000,00
4	Transferencias corrientes	3.816.053,35
5	Ingresos patrimoniales	---
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	1.900.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS		6.246.053,35

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	3.041.400,19
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	669.338,16
3	Gastos financieros	46.500,00

4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	2.018.815,00
7	Transferencias de capital	470.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS		6.246.053,35

3.5.- DESEVILLA DIGITAL UNO T.V.,SAM

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	3.512.000,00
4	Transferencias corrientes	2.000.000,00
5	Ingresos patrimoniales	---
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	500.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS		6.012.000,00

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	632.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.652.631,00
3	Gastos financieros	20.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	500.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS		5.804.631,00

CUARTO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2010, según el detalle siguiente:

ENTES	Importe en millones €
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	776.054.519,99
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	
2.1.- Gerencia de Urbanismo.	63.781.565,36
2.2.- Instituto de Deportes.	5.170.683,65
2.3.- Patronato Real Alcázar.	5.436.000,00
2.4.- Agencia Municipal Recaudación	10.810.123,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.	3.492.303,64
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:	
3.1.- TUSSAM.	90.685.814,00
3.2.- EMVISESA.	155.613.066,67
3.3.- LIPASAM.	4.137.535,73
3.4.- SEVILLA GLOBAL.	815.735,68
3.5.- DESEVILLA DIGITAL UNO TV, SAM.	3.729.631,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.119.726.978,72

QUINTO.- Someter a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la plantilla de personal, conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2010						
PLAZAS	TOTAL		OCUPADAS		VACANTES	
	TOTAL	OCUPADAS	FIJOS	NOFIJ	V.N.D.	DISP.
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0
CONCEJALES	3	3	0	3	0	0

NO ELECTOS						
PERSONAL DIRECTIVO	17	17	0	17	0	0
PERSONAL EVENTUAL	123	122	0	122	1	0
TOTAL FUNCIONARIOS						
	3341	3011	2435	576	318	12
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	1	0
ADMINISTRACIÓN GENERAL	784	764	485	279	17	3
T.A.G.	146	143	76	67	3	0
ADMINISTRATIVOS	138	131	84	47	6	1
AUXILIARES	469	461	304	157	8	0
SUBALTERNOS	31	29	21	8	0	2
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2551	2242	1945	297	300	9
TÉCNICOS SUPERIORES	180	160	119	41	18	2
TÉCNICOS MEDIOS	359	339	230	109	15	5
TÉCNICOS AUXILIARES	88	85	39	46	1	2
POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES	1260	1114	1075	39	146	0
EXTINCIÓN DE INCENDIOS	528	424	401	23	104	0
COMETIDOS ESPECIALES	93	79	40	39	14	0
PERSONAL DE OFICIO	43	41	41	0	2	0
TOTAL LABORALES						
	1927	1771	899	872	147	9
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	46	44	42	2	2	0
OBREROS	1881	1727	857	870	145	9
TOTAL PLANTILLA	5444	4957	3334	1623	466	21

SEXTO.- Someter también a la aprobación del Pleno las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2010 que se acompañan.

SÉPTIMO.- De conformidad con el art. 21 aptdo. 6º del R.D.500/90, las modificaciones presupuestarias que se realicen hasta la aprobación definitiva de los presupuestos 2010, se conservarán en el presupuesto aprobado, salvo que los créditos

a los que hagan referencia hayan sido incluidos en los iniciales para el ejercicio 2010, en cuyo caso se anularán.

OCTAVO.- Que dicho proyecto de Presupuesto General sea elevado al Pleno Municipal para que, previo dictamen de la Comisión Informativa sea aprobado inicialmente y expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990.

NOVENO.- El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad en los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

42.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por el Capitular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOC. DE AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA.
EXPTE: 9/09 – PS.6ª.
IMPORTE: 648,40 €.

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de actividades asociativas y de convivencia.

PERCEPTOR: AMPA DIVERSIDAD DEL CEIP ZURBARÁN.
EXPTE: 9/09 – PS.27ª.
IMPORTE: 475,50 €.

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de viajes y actividades de convivencia.

43.- Prorrogar el contrato de servicio de organización, coordinación e impartición de los Talleres Socio-Culturales.

Por el Capitular Presidente del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Prorrogar por un año el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

SERVICIO: Participación Ciudadana, Distrito Sur.

EXPEDIENTE NÚMERO: 23/2009 (2009/1905/0647).

OBJETO: Prórroga del contrato administrativo especial instruido para la organización, coordinación e impartición de los Talleres Socio-culturales del Distrito Sur, para el curso 2010-2011.

ADJUDICATARIA: MUSICAULA

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: 1 año (del 7 de agosto de 2010 al 6 de agosto de 2011).

IMPORTE TOTAL DE LA PRÓRROGA: 330.733,00 €, (Exento de IVA).

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Año 2010: 96.941,44 € 11905-46355-22706.

Año 2011: 233.791,56 € 11905-46355-22706.

GARANTÍA DEFINITIVA: 16.536,65 € (5% del Importe de Adjudicación, exento IVA).

44.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -

PERCEPTOR: Ampa Reina Sofía C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano.

EXPTE: 18/09.

IMPORTE: Mod. A 378,75 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

45.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -

PERCEPTOR: Asoc. Aspace.

EXPTE: 18/09.

IMPORTE: Mod. A 429,25 €.

 Mod. B 419,05 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -

PERCEPTOR: Asoc. de Vecinos Bermejales 2000.

EXPTE: 18/09

IMPORTE: Mod. B 306,66 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

47.- Abono de intereses por demora en el pago de factura correspondiente a la prestación de un servicio.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, en concepto de intereses de demora, en el pago de la facturas correspondientes al contrato de asistencia técnica para la organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres de los Distritos Municipales que asimismo se menciona:

Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Participación Ciudadana.

Expediente núm. 286/07 PS nº 5.

Facturas números: 23/07,03.07.004,03.07.006,03.04.002,2007003,2007006 respectivamente.

Importe de los intereses: 1.575,35 €.

Aprobación del contrato de asistencia técnica para la organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres de los distritos Municipales: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2008 (Expte.- 286/07 PS nº 5 de Participación Ciudadana).

Adjudicatario: OCIO SUR TALLERES UTE.

Partida Presupuestaria: 60504.61113.34200.

48.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

*A. V.V. FRAY SERAFÍN DE AUSEJO, importe: 750,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

*A. V.V. NTRA. SRA DEL AGUILA, importe: 750,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE.- 7 /2009.

*ASOC. JUVENIL JÓVENES AMIGOS, importe: 850,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

*A. C.C. NTRO. PADRE JESÚS DE LA BONDAD, importe: 850,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE.- 7 /2009.

*A. C.C. NTRO. PADRE JESÚS DE LA BONDAD, importe: 1.000,00 € con destino a la realización de CRUZ DE MAYO. EXPTE.- 7 /2009.

*A. ROMPE TUS CADENAS, importe: 1.200,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

*A. ROMPE TUS CADENAS, importe: 850,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

*A. 3ª EDAD S. JOSÉ DE PALMETE LA DOCTORA, importe: 1.200 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE.- 7 /2009.

*A. MUJERES ROSA CHACEL, importe: 1.700,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

*A. MUJERES OCIO Y SALUD, importe: 1.200,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

*A. V.V. LOS TRES BARRIOS, importe: 340,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

*A. BROTOS, importe: 1.200,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

*HERMANDAD NTRA. SRA. DE LOS DOLORES, importe: 1.162,00 €, con destino a la realización de CRUZ DE MAYO. EXPTE. – 7 /2009.

*HERMANDAD NTRA. SRA. DE LOS DOLORES, importe: 1.200,00 €, con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

*AMPA DIAMANTINO GARCIA DEL E.E.I. TORIBIO DE VELASCO, importe: 750 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

*A. APREDAT PREVENCIÓN DE DROGA, importe: 850,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

*A. DESAL, PREVENCIÓN DE DROGA, importe: 1.200,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

*FEDERACIÓN DE MUJERES CERRO-AMATE, importe: 1.700,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

49.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes parciales que en las mismas se indican:

* DESTINATARIO: A. V.V. LOS TRES BARRIOS, importe concedido: 300,00 €, importe justificado: 279,41 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

* DESTINATARIO: AMPA ESPERANZA, importe concedido: 750,00 €, importe justificado: 634,19 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE.- 7 /2009.

* DESTINATARIO: MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS STA. ISABEL, importe concedido: 1.200,00 €, importe justificado: 1.127,37 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

SEGUNDO.- Aprobar el reintegro parcial de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, así como los intereses de demora devengados de conformidad con el art. 40 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

* DESTINATARIO: A. V.V. LOS TRES BARRIOS, importe concedido: 300,00 €, importe reintegrado: 20,59 €, intereses de demora: 0,22 €, con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

* DESTINATARIO: AMPA ESPERANZA, importe concedido: 750,00 €, importe reintegrado: 115,81 €, intereses de demora: 1,24 €, con destino a ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE.- 7 /2009.

* DESTINATARIO: MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS STA. ISABEL, importe concedido: 1.200,00 €, importe reintegrado: 72,63 €, intereses de demora: 0,76 €, con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

50.- Prorrogar el contrato de servicio de organización, coordinación e impartición de los Cursos y Talleres del Distrito.

Por el Capitular Presidente del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato por el que se adjudicó el servicio de Organización, Coordinación e Impartición de los Cursos y Talleres del Distrito Cerro Amate 2009/2010. La prórroga que se propone es la siguiente.

- Adjudicatario: AOSSA, Asistencia, Organización y Servicios S.A.
- Importe de la prórroga: 407.500,00 €.
- Plazo: 1 año.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 407.500,00 €, a que asciende el desarrollo del contrato aludido, durante el año de su prórroga, con el carácter de gasto plurianual, imputándose de la siguiente forma.

2010/11904 46355 22706: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS:
151.633,00 €.

2011/11904 46355 22706: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS:
255.867,00 €

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 255.867,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2011.

51.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por el Capitular Presidente del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Adjudicación y reconocimiento de la obligación de las actuaciones derivadas de los contratos cuyo detalle se relaciona:

Expte: 2009/1904/2292.

Tipo de contrato: Contrato de Servicios.

Objeto: ORGANIZACION DE CABALGATA DE REYES MAGOS 2010.

Procedimiento: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: AOSSA.

Cuantía del Contrato: 28.350,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.536,00 €.

Importe total: 32.886,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 11904 46355 22607 FESTEJOS POPULARES.

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

52.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente del Distrito Este-Alcolsa-Torreblanca, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN MUJERES SAVIA NUEVA.
IMPORTE: 500,00 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN MUJERES SAVIA NUEVA.
IMPORTE: 2.306,97 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN MUJERES SAVIA NUEVA.
IMPORTE: 2.621,83 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS.
IMPORTE: 500,00 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS
MÚLTIPLE.
IMPORTE: 1.336,30 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS.
IMPORTE: 1.289,41 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL LOS COLORES.
IMPORTE: 2.030,14 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

53.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: CLUB TAEKWONDO ITACA.
IMPORTE: 492,32 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: CLUB TAEKWONDO ITACA.
IMPORTE: 1.127,85 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR.
IMPORTE: 1.054,97 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR.
IMPORTE: 2.949,56 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN MUJERES AZAHAR.

IMPORTE: 2.359,64 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN JUVENTUD EN EL ESTE.
IMPORTE: 1.310,91 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN MUJERES AZAHAR.
IMPORTE: 2.460,77 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

54.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capítular Presidente del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

EXP. 5/2008.
Destinatario subvención: ASOC. CONSUMIDORES DE SEVILLA.
Importe subvención: 330,43.-€.
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN REDMADRE.
Importe subvención: 408,77.-€.
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN APOLO Y BACO.
Importe subvención: 411,74.-€.
Fines: CLUB DE LECTURA APOLO Y BACO.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: AVV B° SANTA CRUZ.
Importe subvención: 411,74.-€.
Fines: CRUZ DE MAYO.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: AVV B° SANTA CRUZ.
Importe subvención: 330,00.-€.
Fines: VIAJE CULTURAL A CARMONA.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: AVV B° SANTA CRUZ.
Importe subvención: 411,74.-€.
Fines: MERCADILLO DE NAVIDAD.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: AVV B° SANTA CRUZ.
Importe subvención: 408,77.-€.
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP. 86/04.
Destinatario subvención: AVV ESTACION DE CORDOBA.
Importe subvención: 1.350,00.-€.
Fines: FIESTA NAVIDEÑA Y VELADA CULTURAL.

EXP. 86/04.
Destinatario subvención: AVV ESTACION DE CORDOBA.
Importe subvención: 500,00.-€.
Fines: TALLERES.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN AVANCE.
Importe subvención: 408,77.-€.
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: AVV ESTACION DE CORDOBA.
Importe subvención: 411,74.-€.
Fines: CRUZ DE MAYO.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: AVV ESTACION DE CORDOBA.
Importe subvención: 408,77.-€.
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: ASOC. MUJERES LABORA.
Importe subvención: 411,74.-€.
Fines: ENCUENTRO AVV CASCO ANTIGUO.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: ASOC. MUJERES LABORA.
Importe subvención: 408,77.-€.
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN.
Importe subvención: 408,77.-€.
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: ASOC. JUBILADOS AGENTES COMERCIALES.
Importe subvención: 411,74.-€.
Fines: EXCURSIÓN PUEBLOS BLANCOS.

EXP. 54/09.
Destinatario subvención: ASOC. JUBILADOS AGENTES COMERCIALES.
Importe subvención: 408,77.-€.
Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

55.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: CLUB DEPORTIVO ALMENA.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. PENSIONISTAS Y 3ª EDAD PINO MONTANO.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 1.200,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: CENTRO CULTURAL EL HIGUERÓN.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN MADRE CORAJE.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: A.VV. SAN JERÓNIMO-ALAMILLO.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: CLUB DEPORTIVO EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL NIJA.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 344,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: A.VV. EL EMPALME.
EXPEDIENTE: 13/09.

IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: FEDERACIÓN GUADALQUIVIR.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AMPA EL GIRALDILLO DEL IES HISPALIS.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 400,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. TRASPLAN. DE CORAZÓN CIUDAD HISPALIS.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DOLORES Y CONSUELO.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 300,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AS. POR UN FUTURO DE ESPERANZA.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 430,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: C.G.P. LAS NACIONES.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 500,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AMPA LA MEDIA LUNA.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 400,00 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AMPA NAUTILUS.
EXPEDIENTE: 13/09.
IMPORTE: 400,00 €.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

56.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismos de se indican:

- PEÑA SEVILLISTA EL FONTANAL, IMPORTE 574,44 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.
- V.V. HUERTA SANTA TERESA, importe 574,44 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIA, importe 335,09 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.
- ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIA, importe 335,09 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES,

EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

- INTERCOMUNIDAD ZODIACO, importe 382,96 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.
- V.V. EL TRIANGULO, importe 622,31 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.
- V.V. BORDAS DE LA ROSALEDA, importe 526,57 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS A SUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

57.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención concedida a las entidades que a continuación se relacionan y por el importe que se indica:

“COMUNIDAD GRAL. DE PROPIETARIOS LAS AVENIDAS 2ª Y 3ª FASE”, por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850 €) para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“COMUNIDAD GRAL. DE PROPIETARIOS LAS AVENIDAS 2ª Y 3ª FASE”, por importe de MIL EUROS (1.000 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“ASOC. ALUMNOS Y ALUMNAS MADRESELVA”, por importe de MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“PEÑA CULTURAL FLAMENCA TORRES MACARENA”, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“PEÑA CULTURAL FLAMENCA TORRES MACARENA”, por importe de MIL EUROS (1.000 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“ASOC. ALUMNOS/AS ADULTOS/AS ACTIVOS/AS”, por importe de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (1.224,85 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. VECINOS MACARENA TRES HUERTAS, por importe de SEISCIENTOS SESENTA EUROS (660 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. DE MUJERES AVANZANDO”, por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. VECINOS LA HUERTA- LA CARRASCA”, por importe de MIL OCHENTA Y OCHO EUROS (1.088 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“INTERCOMUNIDAD PARQUE NORTE”, por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (788 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“ASOC. DE VECINOS ALBERTO JIMÉNEZ BECERRIL”, por importe de NOVECIENTOS TREINTA EUROS (930 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. DE VECINOS ALBERTO JIMÉNEZ BECERRIL”, por importe de SETECIENTOS VEINTE EUROS (720 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“ASOC. DE VECINOS EL CEREZO”, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“PROBENS”, por importe de MIL EUROS (1.000 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“CLUB DE PESCA SAN RAFAEL”, por importe de CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (410 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“INTERCOMUNIDAD CAMPOS DE SORIA”, por importe de MIL EUROS (1.000 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“ASOC. DE VECINOS HDADES. TRABAJO 2ª FASE”, Por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. DE VECINOS LA BARZOLA, BDA. VIRGEN DE LOS REYES”, por importe de MIL QUINIENTO EUROS (1.500 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“INTERCOMUNIDAD SAN FRANCISCO DE ASIS”, por importe de MIL SETECIENTOS EUROS (1.700 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

CENTRO CULTURAL SAN FRANCISCO DE ASIS”, por importe de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES (AEPA), por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES (AEPA), por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“ASOC. INTER 4 ANDALUZA”, por importe de DOS MIL SECIENTOS EUROS (2.600 €), para actividades socio-culturales. Expte. 12/2009.

“ASOC. INTER 4 ANDALUZA”, por importe de SETECIENTOS EUROS (700 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“ASOC. DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE”, por importe de MIL SETECIENTOS EUROS (1.700 €), para actividades socio-culturales. Expte. 10/2008.

“COMUNIDAD GRAL. DE PROPIETARIOS SANTA M^a DE ORDAZ V FASE”, por importe de OCHOCIENTOS EUROS (800 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“COMUNIDAD GRAL. DE PROPIETARIOS HERMANDAD DEL TRABAJO 3^a FASE”, por importe de MIL EUROS (1.000 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

“COMUNIDAD GRAL. DE PROPIETARIOS LAS GOLONDRINAS”, por importe de MIL QUINCE EUROS (1.015 €), para gastos de funcionamiento. Expte. 12/2009.

58.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Expte nº: 18-09.

Unidad: Distrito Triana.

Entidad: CD TRIANA BALOMPIÉ.

Perceptor: JOSÉ MANUEL PÉREZ CALDERÓN.

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CONSTITUCIÓN Y DEPORTE” POR 400 €.

Entidad: ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DE ALUMNOS LOS VIVEROS.

Perceptor: MARIFÉ MORENO VILLALBA.

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO” TRANSPORTE ESCOLAR FERIA DE LA CIENCIA” por 100 €.

Entidad: CD TRIANA BALOMPIÉ.

Perceptor: JOSÉ MANUEL PÉREZ CALDERÓN.

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “TROFEOS FÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO” por 1.000 €.

59.- Reintegro de subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Triana, se propone la adopción los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el reintegro de subvenciones concedidas por el Distrito Triana a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que también se especifica, así como los intereses de demora devengados de conformidad con el art. 70 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Expte nº: 18-09.

Unidad: Distrito Triana.

Entidad: AMPA LOS VIVEROS DEL CP JUAN R JIMÉNEZ.

Fines: Actividades Socioculturales.

Importe de la Subvención: 100 €.

Intereses de demora: 2,27 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Reconocimiento de obligación derivado de la ejecución de una obra (base 19ª de la ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la ejecución de los trabajos del proyecto técnico modificado que a continuación se indican, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.010.

SEGUNDO.- El contrato de obra y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 927/2010. 2009/0507C/0283.

Objeto: Proyecto para la adecuación de dos solares de TUSSAM entre la Avda. Carlos V y Estación de Autobuses en el Prado de San Sebastián.

Importe: 128.188,29.

Partida Presupuestaria: 62935 43288 62100.

Empresa: Construcciones Sánchez Domínguez, S.A (SANDO S.A.) A-29.029.428.

Certificación núm: 2 y última abril 2010.

B.- Ratificar resolución adoptada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales disponiendo el abono de la nómina del mes de Mayo de 2010, y que se adjunta al presente expediente, ante el reparo emitido

al pago del premio extraordinario percibido por el personal pasivo que ha venido prestando servicios al Ayuntamiento.

- - - - -

A la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 26 de abril, en el que se hace constar que las resoluciones judiciales analizadas coinciden con el criterio seguido por la propia Asesoría y la Intervención Municipal, sobre la naturaleza y régimen jurídico del Premio Extraordinario de Jubilación, y dado que se mantienen los reparos de la Intervención, la JUNTA ACUERDA: Solicitar informe de la Asesoría Jurídica sobre el procedimiento a seguir para dejar sin efecto, si procediera, el Premio Extraordinario de Jubilación, en los supuestos en que su concurrencia con otras pensiones públicas superen el tope máximo establecido por la Ley de Presupuestos.

C.- Ratificar convenio de colaboración con el SAE para la contratación de agentes locales de promoción de empleo.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Convenio de Colaboración entre el SAE y el Ayuntamiento de Sevilla par la contratación de diecisiete ALPE al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las U.T.E.D.L.T.'s y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del Desarrollo Local, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la Orden de 9 de noviembre de 2004, por la Orden de 9 de noviembre de 2005 y por la Orden de 17 de julio de 2008, destinada a cubrir los gastos de personal de diecisiete ALPE.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida mediante el Convenio referido en el apartado primero por importe total de 372.366,55 euros y su incorporación al presupuesto municipal, siendo el coste total del Proyecto 945.341,91 euros.

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal al proyecto, por importe total de 572.975,36 euros que se efectuará en dos anualidades, con el siguiente detalle:

Para el ejercicio 2010, la aportación total se cifra en 297.832,93 euros.

Para el ejercicio 2011, la aportación municipal será de 275.142,43 euros con cargo al presupuesto para el ejercicio 2011 de la Delegación de Economía y Empleo, condicionada a la efectiva consignación presupuestaria en el presupuesto municipal para ese ejercicio.

CUARTO.- Facultar al Delegado de Economía y Empleo para que en ejecución del presente acuerdo, proceda a prorrogar los contratos de catorce ALPE por el periodo de doce meses comprendido entre el 01 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011, y de tres ALPE por el periodo de doce meses comprendido entre el 02 de enero de 2011 hasta el 01 de enero de 2012.

QUINTO.- Modificar el punto cuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de febrero de 2010, por el que se estimaba la cuantía de la subvención solicitada para el Proyecto para la prórroga de la contratación de 17 ALPE en 371.223,67 euros, como consecuencia de la solicitud de actualización presentada por este Ayuntamiento el 18 de marzo de 2010 conforme a la Resolución de 8 de febrero de 2010 de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional (BOJA nº 36 de 22 de febrero de 2010), quedando la cuantía definitiva de la subvención solicitada fijada en un importe de 372.366,55 euros.

D.- Convalidar las actuaciones realizadas, de conformidad con lo establecido en la base 19ª de ejecución del presupuesto, e iniciar los trámites para la contratación de diversos expedientes.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones realizadas de conformidad a lo establecido en la Base 19ª de ejecución de presupuestos, e iniciar los trámites para la contratación de los siguientes expedientes:

1.- Servicio para la Dirección de las Obras incluidas en el Proyecto de Reforma en nivel 0 del complejo Metropol-Parasol, para adaptación a Centro de interpretación y Proyecto de Musealización y puesta en valor de restos arqueológicos. Expte. 3/10.

- 2.- Servicio para la Dirección de la Ejecución de las Obras y desarrollo de las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante las fases de ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de Reforma en nivel 0 del complejo Metropol-Parasol, para adaptación a Centro de interpretación y Proyecto de Musealización y puesta en valor de restos arqueológicos. Expte. 4/10.
- 3.- Servicio para la Dirección de la Ejecución de las Obras y desarrollo de las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución de las obras de Conservación de los Jardines del Cristina y peatonalización de su entorno (Avda. de las Delicias, Avda. de Roma, Paseo del Cristina, Puerta de Jerez y Calle Almirante Lobo). Expte. 22/10.
- 4.- Servicio para la Dirección de las Obras de Conservación de los Jardines del Cristina y peatonalización de su entorno (Avda. de las Delicias, Avda. de Roma, Paseo del Cristina, Puerta de Jerez y Calle Almirante Lobo). Expte. 23/10.
- 5.- Servicio para la Dirección facultativa de las obras correspondientes al Proyecto de Construcción de Itinerario Peatonal en la margen derecha de la Dársena del Guadalquivir, en el tramo comprendido entre el muelle existente en la calle Betis y el espacio libre al Sur del Quiosco de las Flores. Expte. 68/10.
- 6.- Servicio para la Coordinación en Seguridad y Salud de las Obras correspondientes al Proyecto de Construcción de itinerario peatonal en la margen derecha de la Dársena del Guadalquivir, en el tramo comprendido entre el Muelle existente en la Calle Betis y el espacio libre al Sur del Quiosco de las Flores. Expte. 69/10.
- 7.- Dirección facultativa de las Obras correspondientes al Proyecto de Regeneración Ambiental del Canal del Ranillas, en el tramo comprendido entre la C/ San José de Palmete y la Carretera A-8020 (Conexión SE-30 - A-92). Expte. 70/10.
- 8.- Servicio para la Coordinación en Seguridad y Salud de las Obras correspondientes al Proyecto de Regeneración Ambiental del Canal del Ranillas, en el tramo comprendido entre la C/ San José de Palmete y la Carretera A-8020 (Conexión SE-30 - A-92). Expte. 71/10.
- 9.- Servicio para la Dirección facultativa y Coordinación en Seguridad y Salud de las Obras definidas en el Proyecto de Mejora de Infraestructuras viarias vinculadas al Barrio Jesús, María y José. Expte. 72/10.
- 10.- Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto de Adecuación, Acondicionamiento y Mejoras en materia de Seguridad Vial para la Red de Vías Ciclistas de Sevilla. Expte. 94/10.

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes gastos con cargo a las Partidas indicadas y con los documentos contables que se señalan:

1.- Servicio para la Dirección de las Obras incluidas en el Proyecto de Reforma en nivel 0 del complejo Metropol-Parasol, para adaptación a Centro de interpretación y Proyecto de Musealización y puesta en valor de restos arqueológicos. Expte. 3/10, documento contable 920100002347 por importe de 64.194,29 euros, con cargo a la partida 62935-45188-62200 del Presupuesto.

2.- Servicio para la Dirección de la Ejecución de las Obras y desarrollo de las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante las fases de ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de Reforma en nivel 0 del complejo Metropol-Parasol, para adaptación a Centro de interpretación y Proyecto de Musealización y puesta en valor de restos arqueológicos. Expte. 4/10, documento contable 920100002348 por importe de 59.709,72 euros, con cargo a la partida 62935-45188-62200 del Presupuesto.

3.- Servicio para la Dirección de la Ejecución de las Obras y desarrollo de las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución de las obras de Conservación de los Jardines del Cristina y peatonalización de su entorno (Avda. de las Delicias, Avda. de Roma, Paseo del Cristina, Puerta de Jerez y Calle Almirante Lobo). Expte. 22/10, documento contable 920100002352 por importe de 35.816,54 euros, con cargo a la partida 62935-43388-61100 del Presupuesto.

4.- Servicio para la Dirección de las Obras de Conservación de los Jardines del Cristina y peatonalización de su entorno (Avda. de las Delicias, Avda. de Roma, Paseo del Cristina, Puerta de Jerez y Calle Almirante Lobo). Expte. 23/10, documento contable 920100002350 por importe de 41.595,00 euros, con cargo a la partida 62935-43388-61100 del Presupuesto.

5.- Servicio para la Dirección facultativa de las obras correspondientes al Proyecto de Construcción de Itinerario Peatonal en la margen derecha de la Dársena del Guadalquivir, en el tramo comprendido entre el muelle existente en la calle Betis y el espacio libre al Sur del Quiosco de las Flores. Expte. 68/10, documento contable 920100002359 por importe de 70.800,00 euros, con cargo a la partida 62935-43288-60100 del Presupuesto.

6.- Servicio para la Coordinación en Seguridad y Salud de las Obras correspondientes al Proyecto de Construcción de itinerario peatonal en la margen derecha de la Dársena del Guadalquivir, en el tramo comprendido entre el Muelle existente en la Calle Betis y el espacio libre al Sur del Quiosco de las Flores. Expte. 69/10, documento contable 920100002360 por importe de 23.600,00 euros, con cargo a la partida 62935-43288-60100 del Presupuesto.

7.- Dirección facultativa de las Obras correspondientes al Proyecto de Regeneración Ambiental del Canal del Ranillas, en el tramo comprendido entre la C/ San José de Palmete y la Carretera A-8020 (Conexión SE-30 - A-92). Expte. 70/10, documento contable 920100002361 por importe de 70.800,00 euros, con cargo a la partida 62935-43288-60100 del Presupuesto.

8.- Servicio para la Coordinación en Seguridad y Salud de las Obras correspondientes al Proyecto de Regeneración Ambiental del Canal del Ranillas, en el tramo comprendido entre la C/ San José de Palmete y la Carretera A-8020 (Conexión SE-30 - A-92). Expte. 71/10, documento contable 920100002363 por importe de 23.600,00 euros, con cargo a la partida 62935-43288-60100 del Presupuesto.

9.- Servicio para la Dirección facultativa y Coordinación en Seguridad y Salud de las Obras definidas en el Proyecto de Mejora de Infraestructuras viarias vinculadas al Barrio Jesús, María y José. Expte. 72/10, documento contable 920100002364 por importe de 70.800,00 euros, con cargo a la partida 62935-51888-61100 del Presupuesto.

10.- Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto de Adecuación, Acondicionamiento y Mejoras en materia de Seguridad Vial para la Red de Vías Ciclistas de Sevilla. Expte. 94/10, documento contable 920100002365 por importe de 30.000,00 euros, con cargo a la partida 62935-51188-61100 del Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Jurídico-Económico-Administrativas Particulares que habrán de regir la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de los expedientes de contratación indicados.

CUARTO.- Solicitar ofertas a empresas capacitadas en la ejecución de los trabajos.

E.- Adjudicar, provisionalmente, el servicio de vigilancia, apertura y cierre de los parques, plazas y jardines de la Ciudad.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE.: 2010/1601/526.

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA, APERTURA Y CIERRE DE LOS PARQUES, PLAZAS Y JARDINES DE LA CIUDAD DE SEVILLA".

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 939.586,44 euros (IVA no incluido);
Importe IVA (18%): 169.125,56 euros; Importe total: 1.108.712,00 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41601 43301 22701.

ACUERDO APROBATORIO DEL GASTO: Junta de Gobierno celebrada el 29 de abril de 2010.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 19 meses.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente.

FECHA DE PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 25 de mayo de 2010.

LOTE 1:

ADJUDICATARIO: EMSEVIPRO, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 455.765,60 euros (18% IVA incluido).

Anualidad 2010: 167.913,65 euros.

Anualidad 2011: 287.851,98 euros.

FIANZA DEFINITIVA: 19.312,10 euros (5% importe adjudicación excluido IVA).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 19 meses.

LOTE 2:

ADJUDICATARIO: EMSEVIPRO, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 463.972,81 euros (18% IVA incluido).

Anualidad 2010: 148.587,23 euros.

Anualidad 2011: 293.035,39 euros.

FIANZA DEFINITIVA: 19.659,87 euros (5% importe adjudicación excluido IVA).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 19 meses.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de incluir en los Presupuestos de los años sucesivos las cantidades que se detallan a continuación en la partida 41601-43301-22701 donde se harán las oportunas anotaciones para los ejercicios siguientes, sin perjuicio de los oportunos reajustes presupuestarios que sean necesarios teniendo en cuenta la fecha de inicio de ejecución del servicio:

Presupuesto 2011

LOTE 1: 287.851,98 euros.

LOTE 2: 293.035,39 euros.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Mediante resolución dictada al efecto.

F.- Adjudicar, provisionalmente, el servicio de control de acceso y portería para los centros adscritos a la Delegación de Bienestar Social

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 138/09 (SISCON 2009/0301/2326).

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de control de acceso y portería para los centros adscritos a la Delegación de Bienestar Social.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 144.034,68 €, IVA no incluido, por importe de 24.955,04 €, lo que hace un total de 168.989,72 €.

TIPO DE LICITACIÓN: 10,50 €/hora, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SIES, S.L.U. -

IMPORTE MAXIMO DE ADJUDICACIÓN: 97.252,22 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 17.149,77 €.

IMPORTE TOTAL: 114.401,99 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7,09 €/hora, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2010: 50301.31312.22701, por importe de 97.252,22 €, IVA excluido por importe de 17.149,77 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

17.781,72 €, IVA excluido por importe de 2.845,08 € (16%), correspondiente al periodo de ejecución del contrato hasta 30 de junio de 2010.

79.470,50 €, IVA excluido por importe de 14.304,69 € (18%), correspondiente al resto del periodo de ejecución del contrato, desde 1 de julio de 2010.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.862,61 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses y medio, prorrogable por mutuo acuerdo manifestado con tres meses de antelación a la finalización del período inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 con relación al artículo 134 de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 50301.31312.22701/10, el saldo de 26.422,78 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2010.

TERCERO.- Anular el documento contable A por valor de 28.164,95 € (23.868,60 € IVA no incluido por importe de 4.296,35 €) correspondiente al ejercicio 2011, número de operación 2/109/1.

G.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del Distrito Este 2009/2010.

Por el Capitular Presidente del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato por el que se adjudicó el servicio de Organización, Coordinación e Impartición de los Cursos y Talleres del Distrito Este 2009/2010, con efectos desde el 1 de junio de 2010. La prórroga que se propone es la siguiente.

- Adjudicatario: LUDOCIENCIA 2002 S.L.
- Importe de la prórroga: 397.986,03 €.
- Plazo: 1 año.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 397.986,03 €, a que asciende el desarrollo del contrato aludido, durante el año de su prórroga, con el carácter de gasto plurianual, imputándose de la siguiente forma.

2010: 11909 46355 22706, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS,
194.972,26 €.

2011: 11909 46355 22706, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS,
203.013,77 €

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de
203.013,77 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto
del ejercicio 2011.